Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2024

Doctor
CARLOS IGNACIO ROJAS PATERNINA
Representante Legal
ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DE MAGANGUE - ASCAMAG
Magangué - Bolívar

Asunto: Aprobación capacitador persona jurídica
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6915316 de 2024
Conviniente: ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DE MAGANGUE - ASCAMAG
Tipo de asociación: Asociaciones campesinas o asociaciones agropecuarias municipales o distritales de primer grado (Ley 2219 de 2022)

Respetado doctor Rojas:

Hemos recibido su comunicación el día 08 del mes de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º CPJ_101124_17, y en la que allega solicitud de aprobación del capacitador persona jurídica del convenio del asunto, informando que los soportes requeridos en el Pliego de Condiciones y anexos de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024 se encuentran cargados en el SEP – Sistema Empresarial de Proyectos.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 07 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_071124_16, informó que el 07 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 3.3.1 Capacitadores persona jurídica del anexo 12, solicita la aprobación del capacitador persona jurídica FUNDACION GREMIO DE COMPETITIVIDAD COMERCIANTE INNOVACION Y EDUCACION con NIT 900.204.604-1, cargando en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA los respectivos soportes.

2. REVISIÓN SOPORTES

El numeral 19.3.18 del pliego de la convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024, indica los requisitos mínimos que debe cumplir el capacitador persona jurídica, así:

"(…)

1. Contar con cuatro (4) años de constitución legal, lo cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.

2. Demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2024.

3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.

De acuerdo con lo anterior y luego de efectuar la respectiva revisión de los soportes allegados por el conviniente para el capacitador persona jurídica FUNDACION GREMIO DE COMPETITIVIDAD COMERCIANTE INNOVACION Y EDUCACION, la Interventoría encuentra lo siguiente:

a) En el certificado de existencia y representación legal de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por Cámara de Comercio de Cartagena, se pude observar que la fecha de constitución es el 03 de mayo de 2008, por lo tanto cuenta con 16 años de constitución legal. El representante legal registrado corresponde a Diana Patricia Gómez Martínez.
b) En cuanto a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995, la interventoría recibe certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal Diana Patricia Gómez Martínez de fecha 11 de octubre de 2024.
c) Respecto a la experiencia en la prestación del servicio de formación continua se evidencia lo siguiente:

Razón social entidad que certifica	Fecha certificación	Años de prestación del servicio
Asociación para el fomento de la innovación y el desarrollo de los Gremios	8 de marzo de 2024	5 meses
Asociación para el fomento de la innovación y el desarrollo de los Gremios	24 de marzo de 2022	2 meses
Bahía Class	14 de abril de 2021	2 años y 3 meses
Liga De Futbol del Atlántico	30 de septiembre de 2020	1 año

Razón social entidad que certifica	Fecha certificación	Años de prestación del servicio
TLC'S S.A.S.	28 de diciembre de 2017	1 año
	TOTAL	4 años, 10 meses

La Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para FUNDACION GREMIO DE COMPETITIVIDAD COMERCIANTE INNOVACION Y EDUCACION son legibles y dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos

2 RESPUESTA INTERVENTORÍA

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica a FUNDACION GREMIO DE COMPETITIVIDAD COMERCIANTE INNOVACION Y EDUCACION identificado con NIT 900.204.604-1, propuesto por ASOCIACION DE CAMPESINOS Y AGRICULTORES DE MAGANGUE, para el convenio CO1.PCCNTR.6915316 de 2024, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el pliego de la convocatoria DSNFT-0001-FEEC-2024.

Importante tener presente que el capacitador persona jurídica no podrá realizar ningún tipo de publicidad en medios de comunicación físicos o digitales, relacionada con la ejecución del convenio suscrito entre el SENA y la empresa o gremio. La promoción y divulgación de la formación y del proyecto está a cargo del conviniente en los términos señalados en el presente pliego.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

NATANIA A. MONTOYA GUTIERREZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Natania Montoya – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo